



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 10 Jun 2014

DECRETO AFECTO N° 817

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 992 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como funcionario PSICOLOGO Del Programa PRO RETENCION del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO:

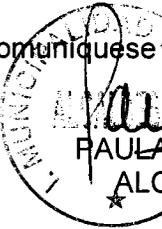
- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	:	EDUARDO ALEXIS DESPOUSE FUENTEALBA
R.U.T. N°	:	16.462.542-7
INGRESA AL SERVICIO	:	SI (ADJUNTA DOCUMENTACION)
CARGO	:	PSICOLOGO de Programa PRO RETENCION Del Departamento de Educación Municipal Parral
LUGAR DE TRABAJO	:	Departamento de Educación Municipal de Parral.-
JORNADA DE TRABAJO	:	<u>22 horas.</u>
DURACION DEL CONTRATO:	:	<u>Desde el 15 de mayo de 2014 y hasta el 28 de Febrero De 2015.-</u>
REMUNERACION Imponibles	:	\$374.000 (trescientos setenta y cuatro mil pesos) Mensuales.

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRUIDH/ARC/AGG/UPO/ ECH/JAR/dmg
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 ABOGADO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LEGISLACION MUNICIPAL DE PARRAL
 Abogado D.A.E.M.